¡Tú también tienes DERECHOS!

Este folleto es para los jóvenes que se encuentran bajo cuidado fuera de su propio hogar.
¡Te explica tus derechos!

Foster Care Ombudsman
744 P Street, MS 8-13-25
Sacramento, CA 95814

Si tienes preguntas o problemas,
COMUNÍCATE CON NOSOTROS:
FOSTER CARE OMBUDSMAN
(Oficial Mediador y Protector de los Derechos de las Personas Bajo Cuidado de Crianza Temporal)

Llámanos al
1-877-846-1602
(¡La llamada es gratuita!)

Give Us A Call

Correo electrónico (e-mail)
fosteryouthhelp@dss.ca.gov
www.fosteryouthhelp.ca.gov

Recuerda:
Lo que nos digas es confidencial
(excepto en ciertas circunstancias).

La Oficina Estatal del Oficial Mediador y Protector de los Derechos de las Personas (conocida en inglés como *"Office of the State Ombudsman"*) desea expresar su agradecimiento a la Afiliada en Los Angeles de la Asociación Nacional de Asesoramiento para los Niños (conocida en inglés como *"National Association of Counsel for Children"*) por sus esfuerzos de iniciativa para informar a la juventud sobre los derechos que tienen en el sistema para los menores.

Si piensas que se te está discriminando debido a tu sexo, raza, color, religión, orientación sexual, grupo étnico, descendencia, origen nacional, identidad sexual, incapacidad/discapacidad mental o física, situación respecto al VIH (virus de inmunodeficiencia humana, conocido en inglés como HIV), o por cualquier otra razón, debes llamar a la línea de ayuda del *Foster Care Ombudsman* para recibir ayuda.

STATE OF CALIFORNIA
(ESTADO DE CALIFORNIA)

HEALTH AND HUMAN SERVICES AGENCY
(SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS)

DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES
(DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES)

PUB 395 (SP) (7/11)

La ley* dice que:

Tienes derechos si vives en un hogar de crianza temporal, un hogar colectivo o un albergue o refugio, o si estás en un programa de vivienda transicional. La ley también dice que los trabajadores sociales, los oficiales de libertad condicional *(probation)* y las personas con las que vives tienen que decirte acerca de los derechos que tienes.

Esta ley también dice que:

- tu trabajador social tiene que hablar contigo acerca de tus derechos por lo menos una vez cada seis meses;
- te tienen que hablar acerca de tus derechos, en una forma que sea fácil de comprender;
- las personas con quien vives tienen que contestar cualquier pregunta que tengas sobre tus derechos;
- si el hogar de crianza temporal donde vives tiene licencia para seis o más jóvenes, se tiene que colocar este cartel en un lugar donde lo puedas ver.

Llama si piensas que no se están respetando tus derechos - ¡la llamada es gratuita y no aparecerá en el cobro del teléfono!

1-877-846-1602

Escribe aquí la información importante:

***Foster Care Ombudsman* 1-877-846-1602**

Tu trabajador social (Teléfono) _____

(Nombre) _____

Tu oficial de libertad condicional *(probation)*

(Teléfono) _____

(Nombre) _____

Tu abogado (Teléfono)_____

(Nombre) _____

**Welfare and Institutions Code 16001.9*
(Sección 16001.9 del Código de Bienestar Público e Instituciones)

¿Quién me puede ayudar si no se están respetando mis derechos?

1) Llama al *Foster Care Ombudsman:*

El trabajo de esta oficina es ayudar a los jóvenes con sus problemas o preguntas que tengan. También te pueden decir quién es tu abogado, trabajador social, u oficial de libertad condicional *(probation)*.

Llama al:
1-877-846-1602
¡La llamada es gratuita!

2) **Escribe a:**

Foster Care Ombudsman
744 P Street, MS 8-13-25
Sacramento, CA 95814

Correo electrónico (E-mail):
fosteryouthhelp@dss.ca.gov

O, llena la página de quejas (conocida en inglés como *"Complaint Page"*) en nuestro sitio web. ¡Es fácil de hacer!
www.fosteryouthhelp.ca.gov

3) Llama a tu abogado:

Cada uno de los jóvenes tiene un abogado (a menos que el juez diga que no puede tener uno). Puedes hablar con tu abogado en privado. Puedes decirle a tu abogado lo que tú quieras. La mayoría de las veces, tu abogado no le puede decir a nadie lo que tú le digas (excepto en situaciones especiales; pregúntale a tu abogado acerca de esto).

El trabajo de tu abogado es defender todos tus derechos. Tu abogado te puede ayudar con:

- visitas a tus hermanos, hermanas, y padres
- preguntas acerca de la corte o del plan de tu caso
- problemas con tu trabajador social

Llama a tu trabajador social u oficial de libertad condicional *(probation):*

Su trabajo es asegurar que se satisfagan todas tus necesidades.

Recuerda, tienes derecho a:

- saber su nombre y número de teléfono
- pedir su ayuda
- que conteste tus llamadas

Llama a CCL:

CCL (la División de Licenciamiento para Ofrecer Cuidado en la Comunidad) otorga una licencia para operar el hogar en donde vives. Puedes llamar a CCL si el hogar no es un lugar sano y seguro. Tu llamada es confidencial. CCL no le dirá al hogar que tú llamaste.

Llama al *Foster Care Ombudsman* para obtener el número de teléfono de CCL.

¿Tienes problemas con tu abogado o con tu trabajador social?

Pídeles el nombre y número de teléfono de su supervisor. Llama al supervisor y presenta una queja.